

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**14257** *Resolución de 17 de julio de 2021, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se corrigen errores en la de 11 de junio de 2021, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria».*

Advertidos errores en la Resolución de 11 de junio de 2021, de esta Dirección General (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 22 de junio de 2021), por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria», se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Primera.

En el apartado 3.A «Análisis de alternativas» (Sec. III. Página 75418) donde dice:

«en el cual el promotor resuelve la propuesta final de las alternativas seleccionando las alternativas "Oeste 1" y "Variante de Miranda 2".»

Debe decir:

«en el cual el promotor resuelve la propuesta final de las alternativas seleccionando las alternativas "Oeste 1" y una composición de la Variante de Miranda 2 (hasta antes del río Bayas) y la Variante de Miranda 5 (hasta el final) en el tramo Pancorbo-Vitoria.»

Segunda.

En el apartado 3.A «Análisis de alternativas» (Sec. III. Página 75419) donde dice:

«Tramo Pancorbo-Vitoria: se comparte la valoración del promotor y la Diputación Foral de Álava respecto a la idoneidad de la alternativa "Variante de Miranda 2".»

Debe decir:

«Tramo Pancorbo-Vitoria: se comparte la valoración del promotor realizada en el EsIA y la Diputación Foral de Álava respecto a la idoneidad de la alternativa "Variante de Miranda 2".»

Tercera.

En el apartado B.1 «Suelo, subsuelo, geodiversidad» (Sec. III. Página 75419) donde dice:

«Tramo	Terraplén con material de la traza (m <sup>3</sup> )	Vertedero (m <sup>3</sup> )	Préstamo (m <sup>3</sup> )
Tramo Burgos-Pancorbo (Alternativa oeste 1).	2.777.623,57	8.197.949,19	1.572.100,47
Tramo Pancorbo-Vitoria (Alternativa Miranda 2).	374.559,1	6.491.049,3	4.446.270,4»

Debe decir:

«Tramo	Terraplén con material de la traza (m <sup>3</sup> )	Vertedero (m <sup>3</sup> )	Préstamo (m <sup>3</sup> )
Tramo Burgos-Pancorbo (Alternativa oeste 2).	2.777.623,57	8.197.949,19	1.572.100,47
Tramo Pancorbo-Vitoria (Alternativa Miranda 2).	374.559,1	6.491.049,3	4.446.270,4»

Cuarta.

En el apartado B.1 «Suelo, subsuelo, geodiversidad» (Sec. III. Página 75421) donde dice:

«RESIDUO	Volumen de residuos (m <sup>3</sup> )		TOTAL
	Tramo Burgos-Pancorbo (Alternativa oeste 1)	Tramo Pancorbo-Vitoria (Alternativa Miranda 2)	
Hormigón.	3.989,7	9.192,62	13.182,32
Madera.	64,83	149,38	214,21
Mezclas bituminosas.	18,03	8,37	26,40
Hierro y acero.	76,73	176,78	253,51
Tierras y piedras.	8.391.525,08	6.491.049,33	14.882.574,41
Total.	8.395.674,37	6.500.576,48	14.896.250,85»

Debe decir:

«RESIDUO	Volumen de residuos (m <sup>3</sup> )		TOTAL
	Tramo Burgos-Pancorbo (Alternativa oeste 2)	Tramo Pancorbo-Vitoria (Alternativa Miranda 2)	
Hormigón.	4.200,7	9.192,62	13.393,32
Madera.	68,25	149,38	217,63
Mezclas bituminosas.	16,94	8,37	25,31
Hierro y acero.	80,77	176,78	257,55
Tierras y piedras.	8.502.016,07	6.491.049,33	14.993.065,40
Total.	8.506.382,09	6.500.576,48	15.006.958,57»

Quinta.

En el apartado ii) 8.16 «Condiciones relativas a medidas preventivas, correctoras y compensatorias para los impactos más significativos. Ruido y Población» (Sec. III. Página 75470) donde dice:

«Las condiciones de diseño en general y de trazado en particular de las reposiciones de las carreteras de Álava deberán someterse a la aprobación del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad de la Diputación Foral de Álava.»

Debe decir:

«Las condiciones de diseño en general y de trazado en particular de las reposiciones de las carreteras de Álava deberán coordinarse con el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad de la Diputación Foral de Álava.»

Madrid, 17 de julio de 2021.–El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Ismael Aznar Cano.